

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Granada, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a una subvención de carácter excepcional concedida a la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un programa de apoyo en el hogar a cuidadores de personas mayores con alzheimer en situación de dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la siguiente subvención de carácter excepcional concedida a la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un Programa de Apoyo en el Hogar a Cuidadores de Personas Mayores con Alzheimer en situación de dependencia, que asciende a dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco euros (2.275.535 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.00.48101.31D.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.18.00.48101.31D.2.2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Gallardo Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 225/2002.

NIG: 4109100020020006549.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 225/2002. Negociado: 4.º.

Sobre: Dervia de Menor Cuantía 123/97.

De: Don Pedro Gracia Mena.

Procuradora Sra.: Manuela López-Arza Frutos 295.

Contra: La Cruz de Azahar, S.L.

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 225/2002 a instancia de Pedro Gracia Mena contra La Cruz de Azahar, S.L., sobre Ejec. Títulos Judiciales derivada de Juicio de Menor Cuantía 123/97, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

- Finca Registral 12.416, Inscripción 1.ª, Folio 187 Tomo 496 Libro 228 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, urbana núm. 39, local comercial letra B, planta baja, del bloque nueve del edificio que constituye la tercera fase del Con-

junto de viviendas sito en San José de la Rinconada integrado en el plan parcial de ordenación urbana «San Isidro Labrador», ubicado en parte de la manzana núm. 11.

Valoración: 38.664 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el 29 de abril de 2005, a las 11.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto núm. 3999 0000 00 0225 02 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y en las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.